



Resolución de Secretaría General

N°199-2014-SG/MC

Lima, 07 OCT. 2014

Visto, el Oficio N° 220-2014-D-PENL-VMPCIC/MC del Director del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque de fecha 25 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 093-2013-SG/MC de fecha 3 de diciembre de 2013 se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 – Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 por la que se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF/52.03, aprobada por la citada Dirección, establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias, señalando en el numeral 3.1 que *“Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad”*;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la acotada norma establece que previo a la emisión de la Resolución de designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se deberá cumplir con el procedimiento de acreditación de los mismos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante documento del visto, el Director (e) del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque solicita se gestione la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, así como disponer las acciones necesarias para efectos del cambio del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 093-2013-SG/MC, remitiendo la propuesta de los servidores administrativos que serán los responsables de las cuentas bancarias;

Que, asimismo informa que a través de la Resolución Directoral N° 127-2014-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 14 de mayo de 2014, se encargó las funciones de responsable (e) de la Oficina de Administración de dicha Unidad Ejecutora al señor Juan Carlos García Mimbela, quedando sin efecto la designación del señor Janier Teodoro Muñoz Vásquez como titular de las cuentas bancarias;



H. Escurre R.



Que, asimismo comunica que el señor Roberto Mario Cárdenas Bazán, quien fuera designado como suplente en el manejo de las cuentas ya no labora en la institución, motivo por el cual es necesario designar a la señorita Patricia Azucena Rodríguez Torres en su lugar;

Que, se ha realizado el procedimiento de acreditación establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, adjuntándose el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, es necesario designar al nuevo responsable titular de la Oficina de Administración y a la nueva responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 – Ministerio de Cultura; así como, disponer las acciones necesarias para efectos del cambio del registro de firmas correspondiente, modificando en tal sentido lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 093-2013-SG/MC de fecha 3 de diciembre de 2013;

Que, de acuerdo al literal d) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 278-2014-MC, de fecha 19 de agosto de 2014 se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2014, la designación de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 278-2014-MC, que delega diversas facultades en la Secretaría General y en funcionarios responsables de la Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y otros del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2014 y la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, adjunto a la presente resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución al señor Juan Carlos García Mimbela, en reemplazo del señor Janier Teodoro Muñoz Vásquez, como responsable titular; y, a la señorita Patricia Azucena Rodríguez Torres, en reemplazo del señor Roberto Mario Cárdenas Bazán, como





Resolución de Secretaría General

N°199-2014-SG/MC

suplente responsable, para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 - Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora, es como sigue:

1. De los Titulares:

Apellidos y Nombres

Cargo

a. García Mimbela, Juan Carlos

Responsable (e) de la Oficina de Administración

b. Pisfil Rodríguez, Juan Carlos

Responsable encargado de Tesorería

2. De los Suplentes:

Apellidos y Nombres

Cargo

c. Díaz Sánchez, Roberto Carlos

Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

d. Rodríguez Torres, Patricia Azucena

Asistente Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese,

VILMA JACQUELINE CALDERÓN VIGO
Secretaria General (e)



